

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 1283

DALCAHUE, 15 de Julio de 2016.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016, la Reunión Ordinaria N° 130 del Concejo Municipal, ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: EL CLUB DEPORTIVO HURACAN DE TEHUACO, RUT N° , la cantidad de \$ 150.000.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2015.-**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - **Transparencia**
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa